



## ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 17:00 horas del día 24 de julio de 2015, se reunieron en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay ubicado en la Av. Mario Urteaga N° 265, Distrito, Provincia y Región Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay conformado por las siguientes personas:

- **Presidente: Señor Oscar Izquierdo Villanueva**, identificado con DNI N° 26703608, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- **Vicepresidente: Señor Alfonso Alvarado Vigo**, identificado con DNI N° 45603621, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- **Secretario: Señor José Rogger Incio Sánchez**, identificado con DNI N° 08081229, representante de PROINVERSIÓN.
- **Director: Señor Ramón Eduardo Noriega Ubaldo**, identificado con DNI N° 31669914, representante de PROINVERSIÓN.

Asimismo asistieron en calidad de invitados, las siguientes personas:



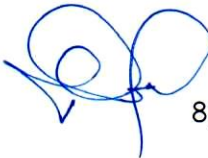

- Señor Ovidio Villanueva Salazar, Presidente de la Comunidad Campesina de La Encañada.
- Señor Elmer Sánchez Chávez, Presidente de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- Señora Flor De Guadalupe Barrón Bravo, identificada con DNI 16014918, representante de PROINVERSIÓN.
- Señora Silvia Liliana Barrueto Romo, Gerente General (e) del FSM.

### QUÓRUM Y ASISTENCIA

Al encontrarse presente el 100% de los miembros del Consejo Directivo, éstos acordaron por unanimidad constituir una sesión de Consejo Directivo, sin necesidad de convocatoria previa y, en consecuencia, válidos los acuerdos sobre los temas que se propongan tratar, de conformidad con el punto C) del artículo trigésimo quinto del estatuto del Fondo Social Michiquillay (En adelante "FSM"), señalándose que los temas que pudieran quedar pendientes serían coordinados virtualmente para su correspondiente revisión y/o aprobación correspondientes.

### AGENDA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad conocer y resolver, los siguientes temas:

- 1) Aprobar la transferencia en Fideicomiso del total de los fondos actualmente depositados en el Banco de Crédito del Perú, al nuevo fiduciario contratado u otra entidad financiera que se seleccione, dependiendo de los costos y rentabilidad ofrecida.
- 2) Aprobar la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Consultor que elaborará el Proyecto Integral Educativo.
- 3) Definir alternativas de solución para salvaguardar los intereses del FSM, en torno a la continuidad en la ejecución del Proyecto "Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9 Kv y Redes de Distribución Secundaria en 380/220v para la Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de La Encañada", dejado de ejecutar por incumplimiento de la Empresa MONTHANNA SSGG.
-  4) Informar en torno al Proceso Arbitral seguido por la Empresa KIMANARON Servicios Generales S.R.L., ejecutora del Proyecto "Activación de la Salud del Adulto Mayor en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada"
- 5) Aprobar proceso de licitación del Proyecto Río Grande.
-  6) Aprobar el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Viviendas Saludables en el Sector Quinamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca"
- 7) Informar en torno a la Resolución Contractual con la Empresa Consorcio A&J, ejecutora del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de La Encañada - Cajamarca - Cajamarca"
-  8) Aprobar la designación y contratación de nuevo Supervisor de Obra para el Proyecto "Viviendas Saludables en el Sector Chamcas del Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
-  9) Regularizar aprobación de adendas de ampliación de plazos a los contratos del personal del FSM.
- 10) Aprobar Términos de Referencia para el reclutamiento y selección de Jefes de Infraestructura y Educación
- 11) Aprobación de los resultados de la Pre - Liquidación del Proyecto "Construcción de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, CCLE", ejecución de las recomendaciones del informe final de pre liquidación, y aprobación del pago



al consultor ejecutor e ingenieros participantes de parte de las empresas Supervisora y Ejecutora del proyecto.

- 12) Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Local Multiuso del Caserío de Rodacocha Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"
- 13) Aprobar la ejecución de pagos pendientes del Ciclo 2014 - II de los ex - beneficiarios de estudios.
- 14) Definir la situación contractual con la Empresa Inversiones ALDIVA ejecutora del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de ingresos en el Sector Progreso la Toma en la CCM"
- 15) Aprobar el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales mediante el Acceso a Becas y Especialización Profesional"
- 16) Regularizar la situación contractual de la Sra. Silvia Barrueto Romo, quien ha venido desempeñándose como encargada de la Gerencia General del FSM, desde el mes de marzo de 2015.
- 17) Regularizar la situación contractual del Sr. Adoni Cabanillas Estrada, quien ha venido desempeñándose como Contador General (e) del Área de Contabilidad del FSM, desde el mes de marzo de 2015.

**DELIBERACION Y ACUERDOS:**

A continuación, los señores miembros del Consejo Directivo pasaron a tratar los temas de Agenda.

- 1) **Aprobar la transferencia en Fideicomiso del total de los fondos actualmente depositados en el Banco de Crédito del Perú, al nuevo fiduciario contratado u otra entidad financiera que se seleccione, dependiendo de los costos y rentabilidad ofrecida.**

Referencias: Intervenciones diversas.

El acuerdo se adoptará de manera virtual, sujeto a recibir información complementaria de las entidades bancarias.

**2) Aprobar la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Consultor que elaborará el Proyecto Integral Educativo.**

Referencias: Intervenciones diversas.

El Director Ramon Noriega Ubaldo, indicó que la propuesta de términos de referencia presentados por la Gerencia sin insuficientes y que estos deben ser reelaborados.

**Acuerdo No. 02-24.07.2015**

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por mayoría aprobar la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Consultor que elaborará el Proyecto Integral Educativo, para cuyo efecto se encarga a la Gerencia General (e) del FSM realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo acordado, cuyo resultado, una vez que cuente con la conformidad del Área de Educación del FSM, será derivado al Área de RRHH del FSM para que en mérito a éste se proceda a disponer la convocatoria, selección y aprobación de la contratación del consultor o empresa consultora que elaborará el Proyecto Integral Educativo, el mismo que una vez desarrollado deberá contar con la conformidad del Área de Educación del FSM, su consiguiente aprobación por el Consejo Directivo y la autorización para su correspondiente implementación.

**3) Definir alternativas de solución para salvaguardar los intereses del FSM, en torno a la continuidad en la ejecución del Proyecto "Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9 Kv y Redes de Distribución Secundaria en 380/220v para la Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de La Encañada", dejado de ejecutar por incumplimiento de la Empresa MONTHANNA SSGG.**

Referencias: Intervenciones diversas.

**Acuerdo No. 03-24.07.2015**

Luego de un breve debate, los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que el FSM no puede asumir de manera solidaria el perjuicio ocasionado por la Empresa MONTHANNA SSGG por su incumplimiento en el pago de mano de obra de su personal que laboró en el Proyecto "Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9 Kv y Redes de Distribución Secundaria en 380/220v para la Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de La Encañada".

Se acordó que en base a una mayor evaluación del caso, y considerando la urgencia de adoptar una decisión, ésta se realizará de manera virtual




**4) Informar en torno al Proceso Arbitral seguido por la Empresa KIMANARON Servicios Generales S.R.L., ejecutora del Proyecto "Activación de la Salud del Adulto Mayor en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada"**


Referencias: Intervenciones diversas.

El Ing. Rogger Inco, manifestó su malestar en torno al comportamiento hostil y manifestaciones agresivas y amenazantes de los representantes de la Empresa KIMANARON Servicios Generales S.R.L., mediante una serie de comunicaciones a su persona en torno a sus pretensiones.

**Acuerdo No. 05-24.07.2015**




Luego de un breve debate, los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad no reconocer el pago de ninguna pretensión económica de la Empresa KIMANARON Servicios Generales S.R.L. respecto al Proyecto "Activación de la Salud del Adulto Mayor en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", mientras ésta no esté debidamente sustentada, y por el contrario, se aprobó continuar con el proceso arbitral, debiendo el FSM hacer prevalecer las pretensiones que resulten convenientes para sus intereses, autorizando a su vez a la administración del FSM asumir con cargo a dicho proyecto, las costas y costos del proceso arbitral para el cumplimiento de los fines propuestos; para cuyo efecto, se encarga a la Gerencia General (e) del FSM realizar a la brevedad posible las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado.



**5) Aprobar proceso de licitación del Proyecto Rio Grande.**

Referencias: Intervenciones diversas.

**Acuerdo No. 06-24.07.2015**



Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad aprobar la convocatoria, a través del Colegio de Ingenieros del Perú, así como la selección y contratación de los profesionales idóneos que conformarían el Comité de Licitación para la adjudicación del Proyecto "Construcción de Riego Tecnificado en el Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca", para cuyo efecto, se encarga a la Gerencia General (e) del FSM realizar a la brevedad posible las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado, precisando que, a fin de agilizar el proceso de adjudicación del referido proyecto y su posterior ejecución, se encarga al Área de RRHH del FSM evaluar y emitir la conformidad sobre los entregables resultantes de las labores correspondientes a dicho comité que se contrate.

**6) Aprobar el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Viviendas Saludables en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca"**

Referencias: Sección de Informes

**Acuerdo N° 07-24.07.2015**

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad aprobar el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Viviendas Saludables en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca", así como la ejecución del pago correspondiente al consultor que habría elaborado el mismo, previa conformidad de las áreas administrativas correspondientes; para cuyo efecto, se encarga y autoriza a la Gerencia General (e) del FSM disponer y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**Acuerdo N° 08-24.07.2015**

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad aprobar la convocatoria, a través del Colegio de Ingenieros del Perú, así como la selección y contratación de los profesionales idóneos que conformarían el Comité de Licitación para la adjudicación del Proyecto "Viviendas Saludables en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca", para cuyo efecto, se encarga a la Gerencia General (e) del FSM realizar a la brevedad posible las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado, precisando que, a fin de agilizar el proceso de adjudicación del referido proyecto y su posterior ejecución, se encarga al Área de RRHH del FSM evaluar y emitir la conformidad sobre los entregables resultantes de las labores correspondientes a dicho comité que se contrate.

**7) Informar en torno a la Resolución Contractual con la Empresa Consorcio A&J, ejecutora del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de La Encañada - Cajamarca - Cajamarca"**

Referencias: Intervenciones diversas.

El Director Ramon Noriega Ubaldo, indicó que antes de contratar asesoría legal para el presente caso se deberá esperar que la Empresa Consorcio A&J, inicie el proceso arbitral.

**Acuerdo No. 09-24.07.2015**



Luego de un breve debate, y en la medida de que el FSM ha comunicado la resolución de pleno derecho por incumplimiento del contrato con la Empresa Consorcio A&J, ejecutora del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de La Encañada - Cajamarca - Cajamarca", y ésta última se ha opuesto a dicha decisión del FSM, los miembros del consejo directivo, acordaron por mayoría aprobar la contratación de la asesoría legal que resulte necesaria para el patrocinio en el proceso arbitral que corresponde, a fin de hacer valer las pretensiones del FSM y en salvaguarda de sus intereses; para cuyo efecto, se encarga a la Gerencia General (e) del FSM realizar a la brevedad posible las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado.

**Acuerdo No. 10-24.07.2015**

Luego de un breve debate, y en la medida de que el FSM ha comunicado la resolución de pleno derecho por incumplimiento del contrato con la Empresa Consorcio A&J, ejecutora del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de La Encañada - Cajamarca - Cajamarca", los miembros del consejo directivo, acordaron por unanimidad aprobar la convocatoria, a través del Colegio de Ingenieros del Perú, así como la selección y contratación de los profesionales idóneos que conformarían el Comité de Licitación para la adjudicación del mismo a otra empresa ejecutora; para cuyo efecto, se encarga a la Gerencia General (e) del FSM realizar a la brevedad posible las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado, precisando que, a fin de agilizar el proceso de adjudicación del referido proyecto y su posterior ejecución, se encarga al Área de RRHH del FSM evaluar y emitir la conformidad sobre los entregables resultantes de las labores correspondientes a dicho comité que se contrate.

- 8) **Aprobar la designación y contratación de nuevo Supervisor de Obra para el Proyecto "Viviendas Saludables en el Sector Chamcas del Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

Referencias: Intervenciones diversas.

**Acuerdo No. 11-24.07.2015**

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo, acordaron por unanimidad rechazar la designación de un nuevo Supervisor para la Obra "Viviendas Saludables en el Sector Chamcas del Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", y por el contrario, dar su absoluto respaldo al actual Supervisor de Obra, Ing. Wilder Ríos Sánchez, para cuyo efecto se encarga y autoriza a la Gerencia General (e) del FSM disponer y

ejecutar las acciones necesarias a efecto de cumplir con el objetivo propuesto en pro de los intereses del FSM.

**9) Regularizar aprobación de adendas de ampliación de plazos a los contratos del personal del FSM.**

Referencias: Intervenciones diversas.

**Acuerdo No. 12-24.07.2015**

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo, acordaron por unanimidad aprobar en vías de regularización, la ampliación del plazo contractual de los siguientes trabajadores del FSM: Nelinio Aguilar, Oscar García, María Rodríguez, Gabriela Sánchez, Rosa Zelada, Adoni Cabanillas y Erica Olivera, por un (01) año a partir del vencimiento de sus contratos, sujetos a evaluación de desempeño permanente, para cuyo efecto, se encarga y autoriza a la Gerencia General (e) del FSM disponer y ejecutar la elaboración de las adendas correspondientes para el cumplimiento del objetivo propuesto.

**10) Aprobar Términos de Referencia para el reclutamiento y selección de Jefes de Infraestructura y Educación del FSM**

Referencias: Intervenciones diversas.

Vistas las observaciones a los Términos de referencia propuestos, se decidió encargar a la Gerencia la subsanación de los mismos, luego de lo cual se adoptará el acuerdo de manera virtual.

**11) Aprobación de los resultados de la Pre - Liquidación del Proyecto "Construcción de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, CCLE", ejecución de las recomendaciones del informe final de pre liquidación, y aprobación del pago al consultor ejecutor e ingenieros participantes de parte de las empresas Supervisora y Ejecutora del proyecto.**

Referencias: Intervenciones diversas.

**Acuerdo No. 14-24.07.2015**

Luego de un breve debate, y vistos los informes de conformidad emitidos por las áreas correspondientes, los miembros del consejo directivo, acordaron por unanimidad aprobar el Informe Final de Pre - Liquidación del Proyecto "Construcción de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, CCLE", así



como la ejecución de las recomendaciones de dicho informe, y aprobación del pago al consultor ejecutor e ingenieros participantes de parte de las empresas Supervisora y Ejecutora del referido proyecto; para cuyo efecto, se encarga y autoriza a la Gerencia General (e) del FSM disponer y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**Acuerdo No. 15-24.07.2015**

Luego de un breve debate, los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad aprobar la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, CCLE", conforme a lo recomendado en el Informe Final de Pre - Liquidación elaborado y en concordancia con lo recomendado por el área correspondiente del FSM; a través de la contratación directa del mismo consultor que elaboró la referida Pre - Liquidación, toda vez que, la continuidad en la ejecución de dicha obra es declarada como una necesidad y situación de emergencia sustentada en las condiciones de riesgo en que se encuentra el referido proyecto ante la paralización de los trabajos ejecutados por tanto tiempo con el consiguiente deterioro y riesgo de pérdida de la inversión y bienes existentes, así como la generación de reclamos de los beneficiarios del proyecto, razones más que suficientes para sustentar la declaración de emergencia para la reanudación de los trabajos, más aún si el porcentaje por ejecutarse es menor al 50 % de la obra; para cuyo efecto, se encarga a la Gerencia General (e) del FSM realizar a la brevedad posible las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto.

**12) Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Local Multiuso del Caserío de Rodacocha Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"**

Referencias: Intervenciones diversas.

**Acuerdo No. 16-24.07.2015**

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo, acordaron por unanimidad aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Local Multiuso del Caserío de Rodacocha Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", así como la ejecución del pago correspondiente al consultor que habría elaborado el mismo, previa conformidad de las áreas administrativas correspondientes; para cuyo efecto, se encarga y autoriza a la Gerencia General (e) del FSM disponer y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**Acuerdo N° 17-24.07.2015**

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad aprobar la convocatoria, a través del Colegio de Ingenieros del Perú, así como la selección y contratación de los profesionales idóneos que conformarían el Comité de Licitación para la adjudicación del Proyecto "Local Multiuso del Caserío de Rodacocha Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", para cuyo efecto, se encarga a la Gerencia General (e) del FSM realizar a la brevedad posible las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado, precisando que, a fin de agilizar el proceso de adjudicación del referido proyecto y su posterior ejecución, se encarga al Área de RRHH del FSM evaluar y emitir la conformidad sobre los entregables resultantes de las labores correspondientes a dicho comité que se contrate.

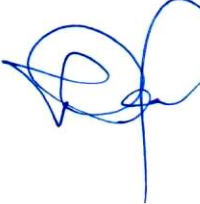
 **13) Aprobar la ejecución de pagos pendientes del Ciclo 2014 - II de los ex - beneficiarios de estudios.**

Referencias: Intervenciones diversas.


Para efectos de una revisión más amplia de los Informes presentados por la Gerencia, se decidió que El acuerdo se adoptará de manera virtual.

 **14) Definir la situación contractual con la Empresa Inversiones ALDIVA ejecutora del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de ingresos en el Sector Progreso la Toma en la CCM"**

Referencias: Intervenciones diversas.

 El Director Ramon Noriega Ubaldo, indicó que antes de contratar asesoría legal para el presente caso se deberá esperar que la Empresa Inversiones ALDIVA, inicie el proceso arbitral.

**Acuerdo No. 19-24.07.2015**

 Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo, acordaron por unanimidad aprobar la Resolución del Contrato de pleno derecho por incumplimiento de obligaciones, con la Empresa Inversiones ALDIVA ejecutora del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de ingresos en el Sector Progreso la Toma en la CCM"; para cuyo efecto, se encarga y autoriza a la Gerencia General (e) del FSM disponer y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo propuesto.

**Acuerdo No. 20-24.07.2015**

Luego de un breve debate, y en caso de que la Empresa Inversiones ALDIVA, ejecutora del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de ingresos en el Sector Progreso la Toma en la CCM", se oponga a la Resolución del Contrato de pleno derecho por incumplimiento de obligaciones que interpondrá el FSM, los miembros del consejo directivo, acuerdan por mayoría aprobar la contratación de la asesoría legal que resulte necesaria para el patrocinio en el proceso arbitral que corresponde, a fin de hacer valer las pretensiones del FSM en salvaguarda de sus intereses, según informe de la empresa supervisora y el área especialista del FSM, para cuyo efecto, se encarga a la Gerencia General (e) del FSM realizar a la brevedad posible las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado.

**15) Aprobar el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales mediante el Acceso a Becas y Especialización Profesional"**

Referencias: Intervenciones diversas.

**Acuerdo No. 21-24.07.2015**

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo, acordaron por unanimidad no aprobar el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales mediante el Acceso a Becas y Especialización Profesional", en la medida de que se ha considerado la implementación de un Proyecto Integral Educativo que absorbería el Perfil y Expediente Técnico materia de acuerdo; sin embargo, y dado el trabajo desarrollado en su elaboración, se aprueba la ejecución del pago correspondiente al Lic. Oscar Silva Rojas, consultor que cumplió con elaborar dicho Perfil y Expediente Técnico, con la conformidad de los entonces responsables de las áreas administrativas correspondientes; para cuyo efecto, se encarga y autoriza a la Gerencia General (e) del FSM disponer y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**16) Regularizar la situación contractual de la Sra. Silvia Barrueto Romo, quien ha venido desempeñándose como encargada de la Gerencia General del FSM, desde el mes de marzo de 2015.**

Referencias: Intervenciones diversas.

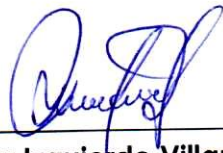
El Ing. Rogger Incio solicitó se realice un mayor análisis relacionado al marco legal del contrato, por lo que se decidió que El acuerdo se adopte de manera virtual.

17) Regularizar la situación contractual del Sr. Adoni Cabanillas Estrada, quien ha venido desempeñándose como Contador General (e) del Área de Contabilidad del FSM, desde el mes de marzo de 2015.

Referencias: Intervenciones diversas.

En base a las consideraciones del tema anterior, se decidió que el acuerdo se adoptará de manera virtual.

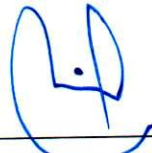
Siendo las 19:30 horas y no habiendo más puntos pendientes que tratar, los miembros de este consejo firman el presente documento en señal de conformidad sobre los acuerdos adoptados.



Oscar Izquierdo Villanueva



Alfonso Alvarado Vigo



José Rogger Incio Sánchez



Ramón Eduardo Noriega Ubaldo